



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Designación Jurado Concurso Nodocente - Cargo 3663/1 – APIS

---

EX-2026-00232127- -UNC-ME#FCQ

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a Concurso para cubrir un (1) cargo Categoría 3663/4A correspondientes al Agrupamiento Técnico Profesional para cumplir funciones en el Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de la Facultad;

Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la Ord. 7/12;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. San Martín" ha designado al Sr. Moyano, Sergio Alejandro – Legajo 24266 como veedor gremial del concurso.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Designar el Jurado del concurso para cubrir un cargo Categoría 3 Agrupamiento Técnico Profesional (3663/4A), para cumplir funciones en Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad -APIS- de la Facultad, el que quedará conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: YANOVER, Cesar Natalio, Leg. 30252

Suplente: RIZZA, Pamela de los Ángeles, Leg. 44548

En representación del personal de esta Facultad:

Titular: FERREYRA, Marina Isabel, Leg. 40722

Suplente: RAVASI, Marcelo Adrián, Leg. 33021

Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: RUBIOLLO MENDOZA, Javier Eduardo- Leg. 54063 - SPF

Suplente: BAZAN, Jose Roberto- Leg. 42279 - FO

Veedor Gremial: MOYANO, Sergio Alejandro– Leg. 24266

Artículo 2º: Convocar al Jurado para su constitución y al veedor gremial para el día miércoles 24 de junio de 2026 a las 10 horas a fin de elaborar el cronograma y el temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso. La reunión se desarrollará en dependencias del Decanato de la Facultad.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.